

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Rad. 11001400305320200006700

Visto informe Secretarial, la Juez Resuelve:

Oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, comunicando medida de embargo sobre inmueble.

En el oficio indicar, previa verificación con la demanda, identificación de la parte demandada y del inmueble objeto de registro.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No.125 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 2 de Diciembre de 2020_ Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
--